

**DICTAMEN TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – ID 445931**

En cumplimiento a lo establecido en el inc. a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 y su modificación (Resolución DNCP 453/2024), se procede a elevar este dictamen técnico referente a las especificaciones técnicas para la licitación que se desea llevar a cabo para la convocatoria de referencia, en los siguientes términos:

A. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La presente licitación pública tiene como objetivo principal garantizar el suministro continuo y oportuno de medicamentos esenciales para la atención primaria de la salud de la población de escasos recursos que acude a la Gobernación de Paraguari. La definición de los requerimientos técnicos se sustenta en los siguientes criterios:

Necesidades de la población: Los medicamentos a adquirir han sido seleccionados en base a un riguroso análisis de los datos estadísticos de los pacientes atendidos en nuestro establecimiento, lo que garantiza que los productos solicitados respondan a las necesidades reales de la población.

Especificaciones técnicas estándar: Los medicamentos solicitados poseen especificaciones técnicas estándar y ampliamente reconocidas en el mercado farmacéutico, lo que facilita la comparación de las ofertas y garantiza la obtención de productos de calidad.

Principio de economía y eficiencia: Los requerimientos técnicos se han definido de manera clara y concisa, evitando especificaciones excesivamente detalladas que puedan limitar la competencia y aumentar los costos.

La objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad de los requerimientos técnicos se evidencia en que toda la información relevante sobre la licitación se encuentra disponible públicamente, garantizando la transparencia del proceso, donde los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos tienen las mismas oportunidades de participar en la licitación. Al establecer estos criterios claros y objetivos, se busca asegurar que el proceso de selección del proveedor sea justo, transparente y eficiente, garantizando así la adquisición de medicamentos de calidad al mejor precio para beneficio de la población atendida.

B. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Ninguno de estos requisitos podría limitar la participación puesto que se refiere a medicamentos básicos ofertados por prácticamente toda empresa del ramo.

C. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica para el presente proceso.

Por tanto, en base a lo expresado, se recomienda llevar adelante los procesos que sean necesarios para la ejecución del proceso referido, salvo mejor parecer.

Lugar y fecha: Paraguari, 02 de setiembre de 2024.

UOC Convocante: Uoc Gobierno Departamental de Paraguari

Unidad o área requirente: Secretaría de Salud.

Funcionario o técnico Responsable: Modesto Arce.

Dependencia y cargo que desempeña: Secretario de Salud.

Modesto Arce M.
Sr. Modesto Arce M.
Secretario de Salud
Gobernación de Paraguari

Dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510
Teléfono: + 595 531 432 211
E-mail: gobparaguari@gmail.com



Marcelo Calonga
Marcelo Calonga
Jefe de UOC